Número de contrato: 1015 de 2022.

Objeto: SI-162. ALQUILER DE VEHÍCULO DE CARGA (VOLQUETA) A TODO COSTO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DE FRESADO Y/O DE CANTERA"

NUMERO Y PERIODO DEL INFORME	**Informe # 1 25 DE MAYO DE 2022 AL 18 DE JULIO DE 2022 Y 31 DE AGOSTO DE 2022 AL 05 DE OCTUBRE DE 2022.**
CONTRATISTA	**EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA / C.C. 7171612**
VALOR DEL CONTRATO	**El valor del presente contrato es la suma de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 27.998.770,56).**
PRORROGA	**UN MES**
ADICION No 01	**TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 13.800.000,00)**

AVANCE DE EJECUCIÓN	**VALOR DEL PRESENTE INFORME: CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 41.798.770,56).**
	PORCENTAJE ACUMULADO DE EJECUCIÓN: 100 (%)

COMENTARIOS – REPORTE DE ACTIVIDADES Y OBSERVACIONES

Con el alquiler de vehículo de carga volqueta realizado mediante el presente contrato para el mantenimiento de la vías malla vial del municipio de Tunja tanto urbanas como rurales, fueron atendidos los siguientes sectores con transporte de material de fresado así: Barrio Santa Ana (sector plaza de mercado – sector Postobón, vías internas), Barrio villa luz, Barrio arboleda hasta doble calzada, atención de puntos críticos Barrio Nazaret, concepción, sector curubal, barrio centenario y barrio urazandy; así mismo se realizó el apoyo de trasporte de material de afirmado a las veredas Germania, vereda la Hoya, vereda chorro blanco alto, vereda porvenir, vereda la esperanza, vereda tras del alto, vereda pirgua, vereda Runta, vereda chorro blanco bajo y vereda Barón gallero, se realizó el transporte de material de fresado de los puntos autorizados por el Concesión BTS, los cuales se encuentran en sitios de acopio en la vereda Pirgua, y en los puntos disponibles sobre la vía donde se realiza labores de retiro de RAP (fresado), para el material de afirmado se mantuvieron puntos de acopio de material en tres sitios para efectos de emergencias y vías priorizadas y optimizar la logística para los frentes de trabajo; se cuenta para el mantenimiento vial del municipio de Tunja, Dos motoniveladoras, dos Vibrocompactadores, Dos Retroexcavadoras, un minicargador que son acompañados solo por una Volqueta por lo tanto fue un gran apoyo para las labores de mantenimiento de la malla vial contar con otra volqueta que permitió desarrollar las actividades de una maneras más optima ya que se cuenta con dos frentes de trabajo completos que requieren el suministro constante de material de afirmado, el materia de afirmado fue cargado en volquetas dobletroque por el contratista **EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA**, igualmente los sitios atendidos anteriormente hacen parte de la información que se reporta para el Indicador definido en el plan de desarrollo como Vía terciaria mejorada (INDICADOR: P_02.052. Vía terciaria mejorada) y gestión del indicador (INDICADOR: P_02.045. Vía urbana pavimentada) para el cual se realiza un reporte de información que incluye Descripción del sitio intervenido, con longitudes, ubicación y registro fotográfico.

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 02/03/2022
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: CON-F-092

EVIDENCIAS (FOTOGRAFIAS, INFORMES PDF) (En el caso de poder tener un registro fotográfico en caso que aplique por la clase de contrato, se recomienda dejar ese registro en este informe)

- **Se anexa al presente informe la siguiente información:**

1. **Consolidado de Actas generadas.**
2. **Consolidado de Pólizas actualizadas.**
3. **Consolidado Planillas pago de seguridad social.**
4. **Informe consolidado del Contratista.**
5. **Hace parte de este informe el registro de información enviada mediante formatos de seguimiento a los indicadores vía terciaria mejorada y vía urbana en el formato INFORMES 2022 PLAN DE DESARROLLO - PLAN DE ACCIÓN – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

En atención a la anterior información que soporta la ejecución del contrato: **1015 de 2022 cuyo objeto es SI-162. ALQUILER DE VEHÍCULO DE CARGA (VOLQUETA) A TODO COSTO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DE FRESADO Y/O DE CANTERA"**, me permito autorizar el pago de lo consignado en el presente informe.

Arq. GERMAN RICARDO CAMACHO BARRERA
Secretario de infraestructura

Nota: este informe no aplica a **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Sandra Yazmin Quiroz	Profesional externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

ANEXOS

1. Contrato inicial, Adicional No 01, y Actas generadas (acta de inicio, acta de terminación, acta de recibo a satisfacción).

Tunja, 18 de mayo de 2022

Señores
EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA
C.C. 7.171.612
Carrera 16 # 14-22
Teléfonos 3134623792
Correo electrónico **HANDER2007@HOTMAIL.COM**

Asunto: Aceptación de Oferta invitación: **SMC-AMT0252022**

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación y normatividad vigente, me permito manifestarle que la oferta que usted presentó con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

CONTRATO No.	**1015 de 2022**
FECHA:	18 de mayo de 2022
CLASE:	Arrendamiento
OBJETO:	**SI-162. ALQUILER DE VEHÍCULO DE CARGA (VOLQUETA) A TODO COSTO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DE FRESADO Y/O DE CANTERA".**
CONTRATISTA:	**EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA** **C.C. 7.171.612**
SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:	Los pagos a que se obliga el **MUNICIPIO** en virtud de éste **CONTRATO** se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se establezcan en su presupuesto para la vigencia fiscal del año 2022 y se afectará al rubro **2.3.9.09.24.02.01.01** y **2.3.9.06.24.03.02**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **20221376,** expedida por la Oficina de Presupuesto.
VALOR:	**VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($27.998.770,56) M/CTE** (Incluyendo impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.)
FORMA DE PAGO:	LA ALCALDIA MAYOR DE TUNJA, sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA favorecido, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros; así mismo, se señala que LA ALCALDIA MAYOR DE TUNJA se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera: ACTAS PARCIALES de acuerdo con el servicio. real y efectivamente prestado, previa presentación del informe respectivo por parte del CONTRATISTA, expedición del certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción, acta de terminación y liquidación por parte del supervisor. **Nota 1**. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

	NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro por la Supervisión Para efectos de los desembolsos anteriormente señalados, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas, además de los documentos relativos al contrato, la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En el caso de consorcios o uniones temporales la cuenta y la facturación deberá hacerse a nombre del consorcio o de la unión temporal
PLAZO:	**DOS (2) MES**, contados a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual correspondientes previa expedición del registro presupuestal de compromiso y aprobación de garantías por parte de la Entidad. Una vez cumplidos los requisitos, el supervisor deberá cargar el Acta de Inicio en la plataforma Secop II, dicha Acta deberá ser suscrita por el CONTRATISTA y el supervisor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del mismo, este último el mismo día de su suscripción, deberá cargarla en la plataforma SECOP II. Para que haga parte del expediente electrónico .
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	El Municipio ejercerá la supervisión del contrato a través del Arquitecto **GERMAN CAMCAHO BAREERA** secretario de Infraestructura y/o quien haga sus veces, o a quien el Jefe de oficina o el ordenador del gasto designe para tal fin. Tanto la designación de supervisión, como el cambio de supervisor, surtirá efectos únicamente con el envío de oficio firmado por el ordenador del gasto o el Secretario de Contratación. El supervisor designado se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses de este y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Como contratista del MUNICIPIO deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. ESPECIFICACIONES ADICIONALES Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

a) Cumplir con el objeto del contrato.
b) Constituir las pólizas pactadas en el contrato, si hay lugar a ello.
c) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
d) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.

2. NORMAS APLICABLES; RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

La presente contratación, se regirá por las disposiciones de las normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad Con el estatuto general de contratación de la República de Colombia.

Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la ley.

Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato general relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

3. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones interpretación unilateral previstas en los artículos 15 al 18 de la ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven.

4. JURAMENTO Y CESIÓN: el contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a titulo alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio.

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de acuerdo a las normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

6. GARANTIAS: De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, Articulo 2.2.1.2.1.5.4. Subsección 5 Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015 menciona “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. Por tanto, la entidad determina que teniendo en cuenta el valor de la contratación solicita la constitución de garantías las cuales se mantendrán vigentes durante la ejecución y liquidación final del contrato, expedida por Entidad Bancaria o Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que debe incluir como riesgos amparados los siguientes:

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	20	Del contrato	La del contrato y seis (6) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que se emplee en la ejecución del contrato.	10	Del contrato	La del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	20	Del contrato	La del contrato y cuatro (4) meses más.

No obstante, lo anterior, en cualquier evento en que se aumenta el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, el CONTRATISTA se obliga a realizar lo pertinente para la ampliación o prórroga de la correspondiente garantía.

7. MULTAS: Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del **CONTRATISTA** causará multas diarias y sucesivas equivalentes al UNO POR MIL (1x1000) del valor del presente Contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, caso en el cual el **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del Contrato.

8. CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad Administrativa, el MUNICIPIO DE TUNJA podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista si lo hubiere, o la Garantía constituida.

9. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones, legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

10. DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para todos los efectos son documentos que integran la oferta de esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Estudios previos y del sector. b. complemento de la invitación. d. formularios. d. Certificado de Disponibilidad presupuestal. e. Propuesta presentada y soportes, los demás generados de la ejecución de los mismos (actas, informes, planillas, etc.). f. informes de evaluación y demás información que se encuentre en la plataforma del SECOP II.

11. EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía o póliza por parte de la Secretaria de Contratación y suministros del municipio de Tunja.

12. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

Conforme a lo establecido en la circular interna No. 21 de 2017, expedida por Colombia Compra Eficiente –CCE, “Los documentos electrónicos que conforman el expediente electrónico del SECOP II son válidos y tienen valor probatorio”.

En consecuencia, solicitamos anexar las garantías requeridas a la plataforma SECOP II y presentarse en el término establecido, para ser aprobado por la Secretaria de Contratación,

Licitaciones y Suministros y posteriormente proceder a la designación de supervisión y suscripción de acta de inicio de entidad

FIRMA ELETRONICA: El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO ELECTRONICO No. 1015 DE 2022	
CONTRATO NO.	**1015 DE 2022**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE TUNJA**
NIT	**891800846**-1
CONTRATISTA	**EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA**
Nit / C.C	**C.C. 7.171.612**
Representante Legal	**EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA**
Identificación	**C.C. 7.171.612**
OBJETO	**SI-162. ALQUILER DE VEHÍCULO DE CARGA (VOLQUETA) A TODO COSTO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DE FRESADO Y/O DE CANTERA"**
VALOR INICIAL:	**VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($27.998.770,56)**
VALOR ADICIONAL N°1 :	**TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.800.000,00)**
VALOR TOTAL:	**CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($41.798.770,56)**
PLAZO INICIAL:	**DOS (2) MESES**
PRORROGA No. 01:	**UN (1) MES**
PLAZO TOTAL:	**TRES (3) MESES**

Entre los suscritos a saber, **SANDRA MILENA PIMENTEL GÓMEZ,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.551.243 expedida en Barranquilla, en su calidad de Secretaria de Contratación, Licitaciones y Suministros del Municipio de Tunja, nombrado mediante Decreto No. 362 del 01 de septiembre de 2021, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Municipal de Delegación No. 003 del 06 de enero de 2021, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE TUNJA**, con NIT 891800846-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **MUNICIPIO** o Contratante, por una parte; y por la otra **EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA** con cedula de ciudanía N° **7.171.612** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y quien declara que tiene capacidad para celebrar esta modificación al contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar la presente ADICION N° 1 Y **PRORROGA N° 1 AL CONTRATO ELECTRONICO No. 1015 DE 2022**, previas las siguientes consideraciones**: 1.-** Que las partes suscribieron el contrato N° 1015 DE 2022 con **EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA** con cedula de ciudanía N° **7.171.612**, cuyo objeto es: **SI-162. ALQUILER DE VEHÍCULO DE CARGA (VOLQUETA) A TODO COSTO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DE FRESADO Y/O DE CANTERA"**."

2.- Que la Constitución Política de 1991, prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "ARTICULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución;

facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares

3.- Que el Plan de Desarrollo "Tunja la capital que nos une 2020-2023" dentro del pilar estratégico NOS UNE LA MOVILIDAD, se encuentra la Línea Temática: Ciudad capital con movilidad sostenible e incluyente y el Programa: Modernización de la red vial, el cual contempla: Realizar obras de construcción, mejoramiento y/o rehabilitación de la infraestructura vial que favorezcan el desarrollo económico de la ciudad y Desarrollar actividades de mejoramiento en la malla vial permitiendo así la interacción entre la zona rural y las ciudades..

4.- Que la administración municipal en harás de mejorar esta problemática, viabilizó el proyecto **CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CIUDAD DE TUNJA BOYACÁ** código **BPIN No. 2020150010018** cuyo objetivo es mejorar la movilidad y transitabilidad vial a través de la construcción y mejoramiento integral de la malla vial urbana.

5.- Que el municipio de Tunja contrató el suministro de recebo, que va enfocado al mantenimiento de la malla vial, con el cual se pretende maximizar la movilidad y comunicación de los habitantes del municipio que transitan del casco urbano a las veredas y viceversa, generando vías en buen estado que permitan el desarrollo agropecuario, cultural, turístico y en general de los habitantes del municipio de Tunja – Boyacá.

6.- Que entre el Municipio de Tunja y **EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA** con C.C. 7.171.612 se suscribió contrato de mínima cuantía número 1015 de 2022 cuyo objeto es SI**-162. ALQUILER DE VEHÍCULO DE CARGA (VOLQUETA) A TODO COSTO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DE FRESADO Y/O DE CANTERA**"., por un plazo de dos (2) meses.

7.- Que el día 25 de mayo de 2021 se suscribió acta de inicio del contrato 1015 de 2022 entre el Municipio de Tunja y **EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA** con C.C. 7.171.612.

8.- Que con fecha 19 de julio de 2022 se suscribió acta de suspensión al referido contrato por un término de treinta (30) días.

9.-Que con fecha 18 de agosto de 2022 se suscribió acta de suspensión al referido contrato por un término de ocho (8) días hábiles.

10.-Que, el Municipio de Tunja, a través de la Secretaria de Infraestructura de Tunja, determina la necesidad de dar continuidad y priorización del objeto del contrato, por cuanto éste ha servido para apoyar el transporte de material, pero a la fecha ha sido insuficiente el esfuerzo de lograr abarcar todos los movimientos de los señalados materiales para dar apoyo al mantenimiento rutinario, razón por la que se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato teniendo en cuenta que la malla vial del municipio de Tunja se encuentra en avanzado estado de deterioro y se deben llevar procesos que van de la mano con el objeto del contrato 1015 de 2022.

11. Que teniendo en cuenta continuar con el mantenimiento de la malla vial se solicita la prórroga correspondiente a un (1) mes y adición presupuestal correspondiente a **TRECE MILLONES**

OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.800.000,00), por ser de total importancia contar con el trasporte para el material que se requiere en dicho mantenimiento.

12-. En consecuencia, teniendo en consideración los días de ejecución requiere realizar una prórroga al contrato hasta el 5 de octubre de 2022.

13.-Así las cosas y atendiendo a los recursos que se encuentran soportados a través del certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la oficina de presupuesto, es viable adicionar el referido contrato la entidad puede disponer de recursos para respaldar la presente modificación contractual sin exceder el 50% del valor inicial del contrato; y los cuáles serán utilizados para dar cumplimiento con el objeto y obligaciones establecidas en el contrato.

15. En consecuencia, la presente adición y prórroga se encuentran en armonía con el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, que indica: “En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales

16. Que la Secretaría de Infraestructura analizó técnicamente la solicitud realizada por el contratista, dando concepto favorable al observar que se hace necesario para el Municipio de Tunja dar continuidad al proyecto objeto del contrato. Qué Siguiendo los lineamientos del artículo 40 del estatuto general de contratación, se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos principales en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor).

Que, se recibe solicitud por parte de la secretaría de Infraestructura presenta mediante oficio de fecha 30 de agosto de 2022, con el fin de incluir ítems no previstos para dar cumplimiento al objeto contractual de esta obra

De conformidad con lo anterior, el presente modificatorio No. 1 AL CONTRATO ELECTRONICO No. 1015 DE 2022, se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA. - ADICIÓN DEL VALOR	**ADICIONESE** el valor inicial del contrato electrónico **1015 DE 2022** en la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.800.000,00)**
CLÁUSULA SEGUNDA. –	Como consecuencia de lo anterior, el valor total del contrato será de **CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($41.798.770,56)**
CLÁUSULA TERCERA. - PRORROGA DEL PLAZO	**PRORROGUESE** el plazo de ejecución inicial del contrato electrónico **UN (01) MES** a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado en el contrato de prestación de servicios **N° 1015 DE 2022**, que quedará **HASTA 5 DE OCTUBRE DE 2022.**.
CLAUSULA CUARTA. -	Como consecuencia de lo anterior el plazo total de ejecución del contrato electrónico se extiende por **TRES (3) MESES**

CLÁUSULA QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Los pagos a que se obliga el MUNICIPIO, en virtud de esta adición y prorroga se subordinan a las apropiaciones con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **20221742** rubro 239062403022 denominado " Superavit 2021 financiación y/o cofinanciación plan vial " expedida por la Oficina de Presupuesto y en consecuencia se modifica el presente contrato, con el fin de incluir el referido rubro como sujeción de apropiación presupuestal que apalanque financiera y económicamente la presente prorroga y adicción
CLÁUSULA SÉXTA. - DOCUMENTOS	Forman parte del presente adicional y obliga jurídicamente a las partes los documentos que a continuación se relacionan: a). Formato de modificación Contractual. b). Disponibilidad presupuestal. c). Registro presupuestal. d). Las actas que, mediante la ejecución del contrato se redacten y firmen por las partes. e). Todos los demás documentos relativos al mismo, suscritos y cruzados entre las partes
CLÁUSULA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente adicional se perfeccionará una vez suscrito por las partes. Para su ejecución se requiere del cumplimiento del anterior requisito y la expedición del registro presupuestal correspondiente
CLAUSULA OCTAVA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	El contratista obliga a actualizar las garantías
CLAUSULA NOVENA - FIRMA ELECTRÓNICA	**EL CONTRATISTA** acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II
ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRONICO No. 1015 DE 2022 SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRONICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.	

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 21/09/2015
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ACTA DE INICIO	CÓDIGO: CON-F040

FECHA PRESENTE ACTA: 25 DE MAYO DE 2022 CONTRATO _X_ CONVENIO____ No: 1015

CONTRATANTE _X_ PARTE ___	MUNICIPIO DE TUNJA
CONTRATISTA _X_ CONTRAPARTE __	EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA / C.C. 7171612
INTERVENTOR __ SUPERVISOR _X_	GERMAN RICARDO CAMACHO BARRERA
OBJETO:	SI-162. ALQUILER DE VEHÍCULO DE CARGA (VOLQUETA) A TODO COSTO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DE FRESADO Y/O DE CANTERA".
VALOR DEL CONTRATO/ CONVENIO:	El valor del presente contrato es la suma de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($27.998.770,56) M/CTE
	APORTE MUNICIPIO:
	APORTE DE CONTRAPARTE:

PLAZO DE EJECUCION: DOS(02) MESES

En la Ciudad de Tunja, a los VEINTICINCO (25) días del mes de mayo del año 2022 se reunieron en las oficinas de Secretaria de Infraestructura, el señor GERMAN RICARDO CAMACHO BARRRERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.470.658 de Bogota, quien en su calidad de Secretario de Infraestructura, obra como Supervisor del Contrato No. 1015 de 2022 y el señor EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.171.612 de Tunja, quien en su calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente ACTA DE INICIO.

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios tanto para la legalización del contrato como para su ejecución.

OBSERVACIONES:

FIRMA:
EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA
CONTRATISTA / CONTRAPARTE

FIRMA:
GERMAN RICARDO CAMACHO BARRERA
SUPERVISOR / INTERVENTOR

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	SANDRA YAZMIN QUIROZ	Contratista	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			

	ALCALDÍA DE TUNJA	**FECHA: 21/09/2015**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	**VERSIÓN: 02**
	PROCESO: CONTRATACIÓN **FORMATO: ACTA DE SUSPENSION**	**CÓDIGO: CON-F041**

FECHA PRESENTE ACTA: 19 DE JULIO 2020 CONTRATO __X___ CONVENIO _____ No: 1015 DE 2022
Fecha del contrato: DE 18 DE MAYO 2022

CONTRATANTE _X_ PARTE ___	MUNICIPIO DE TUNJA
CONTRATISTA _X__ CONTRAPARTE ___	EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA / C.C. 7171612
INTERVENTOR ___ SUPERVISOR __X_	GERMAN RICARDO CAMACHO BARRERA
OBJETO:	SI-162. ALQUILER DE VEHÍCULO DE CARGA (VOLQUETA) A TODO COSTO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DE FRESADO Y/O DE CANTERA".
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO :	El valor del presente contrato es la suma de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($27.998.770,56) M/CTE
	Si es convenio digite: APORTE MUNICIPIO:
	APORTE DE CONTRAPARTE:
PLAZO DE EJECUCION:	DOS(02) MESES
FECHA DE INICIO:	25 DE MAYO DE 2022

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que se encuentra realizando el mantenimeinto de vias rurales en afirmado y vias urbanas con material de demolicion de asfalto, trabajo que requiere el transporte de materiales, sin embargo no ha sido posible realizar las labores de transporte en las ultimas dos semanas en razón a las condiciones climáticas en las que se han registrado fuertes precipitaciones pluviales que no permite realizar las actividades de mantenimiento de forma constante.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el plazo para la ejecución del contrato N°. 1015 de 18 de mayo de 2022 a partir del 19 de Julio de 2022 y por un termino de 30 dias.

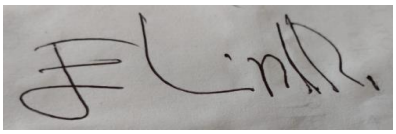
SEGUNDO: el contratista deberá modificar las pólizas contratuales, ampliandolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

TERCERO. Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas.

OBSERVACIONES:

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

FIRMA:



EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA / C.C. 7171612

CONTRATISTA

FIRMA:



ARQ. GERMAN RICARDO CAMACHO BARRERA
C.C. 80.470.658

SUPERVISOR

	ALCALDÍA DE TUNJA	**FECHA: 21/09/2015**

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Sandra quiroz	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

	ALCALDÍA DE TUNJA	**FECHA: 21/09/2015**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	**VERSIÓN: 01**
	PROCESO: CONTRATACIÓN **FORMATO: ACTA DE AMPLIACION DE SUSPENSION**	**CÓDIGO: CON-F042**

FECHA PRESENTE ACTA: 18 de agosto 2022 CONTRATO __x___ CONVENIO _____ No: 1015 de 2022 Fecha del contrato:

CONTRATANTE __ PARTE ___	MUNICIPIO DE TUNJA
CONTRATISTA ___ CONTRAPARTE	EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA / C.C. 7171612
INTERVENTOR ___ SUPERVISOR ___	GERMAN RICARDO CAMACHO BARRERA
OBJETO:	SI-162. ALQUILER DE VEHÍCULO DE CARGA (VOLQUETA) A TODO COSTO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DE FRESADO Y/O DE CANTERA".
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO :	VALOR TOTAL: VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($27.998.770,56) M/CTE
	Si es convenio digite: APORTE MUNICIPIO:
	APORTE DE CONTRAPARTE:
PLAZO DE EJECUCION:	DOS(02) MESES
FECHA DE INICIO:	25 de mayo de 2022
FECHA DE SUSPENSION INICIAL	19 de julio de 2022
TIEMPO DE SUSPENSION INICIAL	Treinta (30) dias

CONSIDERANDO

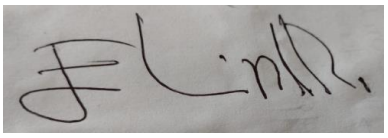
PRIMERO: Que las ondiciones de la suspension del contrato se mantienen, no ha sido posible realizar las labores de transporte por que el invierno no permite realizar las actividades de mantenimiento de forma constante.

SEGUNDO: Que la administración municipal y el Contratista Suscribieron acta de suspensión, con fecha 19 de julio de 2022, por un término de treinta (30) días calendario, plazo que no es suficiente si se tiene en cuenta que aùn persisten las consideraciones del numeral primero .

ACUERDAN

PRIMERO: Ampliar la suspención del plazo para la ejecución del contrato N°. 1015 de 2022 a partir del 19 de agosto y por un plazo de ocho (08) dias hàbiles.
SEGUNDO: el contratista deberá modificar las pólizas contratuales, ampliandolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.
TERCERO. Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas.
OBSERVACIONES:

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

FIRMA: 

NOMBRE: NOMBRE: EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA / C.C. 7171612
CONTRATISTA

FIRMA: 

CAMACHO BARRERA
C.C. 80.470.658 DE BOGOTÁ
SUPERVISOR / INTERVENTOR

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	sandra yazmin quiroz alfonso	profesional externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 21/09/2015
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ACTA DE REINICIO No.1	CÓDIGO: CON-F043

FECHA PRESENTE ACTA: 31 DE AGOSTO DE 2022 CONTRATO __X___ No: 1015/2022
CONVENIO _____ Fecha 18 DE MAYO DE 2022.

CONTRATANTE _X_ PARTE ___	MUNICIPIO DE TUNJA
CONTRATISTA __X_ CONTRAPARTE __	EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA / C.C. 7171612
INTERVENTOR ___ SUPERVISOR _X__	ARQ. GERMAN RICARDO BARRERA CAMACHO/ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
OBJETO:	SI-162. ALQUILER DE VEHÍCULO DE CARGA (VOLQUETA) A TODO COSTO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DE FRESADO Y/O DE CANTERA".
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO :	VALOR TOTAL: VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($27.998.770,56) M/CTE
	APORTE MUNICIPIO:
	APORTE DE CONTRAPARTE:
PLAZO DE EJECUCION:	DOS(02) MESES
FECHA DE INICIO:	25 DE MAYO DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN	19 DE JULIO DE 2022
FECHA AMPLIACION SUSPENSIÓN	18 DE AGOSTO DE 2022

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante acta No. 01 de fecha 19 de julio de 2022 fue suspendido el plazo de ejecución del contrato No. 1015 del 18 de mayo de 2022 por un plazo de un mes, y mediente el acta de fecha 18 de agosto se realizo prorroga No. 01 a la Suspension No 01 teniendo en cuenta que el estado del tiempo permitiera la aplicacion del material.

SEGUNDO: Que las condiciones ambientales han mejorado, las lluvias han cesado en los ultimos dias y se han tomado medidas para proteger el material de fresado ante la lluvias.

TERCERO: Que se hace necesario dar reinicio al contrato No 1015 de 2022 con el fin de atender algunos sitios puntuales de la malla vial que se encuentra deteriorada, y existen multiples requerimientos por parte de la comunidad consistentes en matenimiento vial y mejoramiento de la calidad de vda.

ACUERDAN

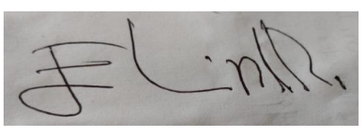
PRIMERO: Reiniciar la ejecución del contrato No 1015 de 2022 a partir del día 31 de agosto de 2022.

SEGUNDO: Se aclara que el reinicio no requiere reajuste de precios

TERCERO: En consecuencia se procede a realizar el reinicio del contrato No 1015 de 2022.

OBSERVACIONES: Se requiere que se actualicen las polizas que hacen parte del contrato.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:



EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA / C.C. 7171612

CONTRATISTA



ARQ. GERMAN RICARDO CAMACHO BARRERA
C.C. 80.470.658

SUPERVISOR / INTERVENTOR

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	SANDRA YAZMIN QUIROZ	CONTRATISTA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 10/01/2020
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN	CÓDIGO: CON-F-077

FECHA PRESENTE ACTA	05 de octubre de 2022		
CONTRATO _x_ CONVENIO __	N° 1015	FECHA	18 DE MAYO DE 2022
OBJETO:	SI-162. ALQUILER DE VEHÍCULO DE CARGA (VOLQUETA) A TODO COSTO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DE FRESADO Y/O DE CANTERA".		
VALOR DEL CONTRATO/ CONVENIO :	VALOR TOTAL: VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 27.998.770,56)		
	APORTE MUNICIPIO: (Aplica sólo para convenios)		
	APORTE CONTRAPARTE: (Aplica sólo para convenios)		
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (2) MESES		
CONTRATANTE__ PARTE _	MUNICIPIO DE TUNJA		
CONTRATISTA___ CONTRAPARTE __	EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA / C.C. 7171612		
INTERVENTOR ___ SUPERVISOR ___	GERMAN RICARDO CAMACHO BARRERA		
FECHA INICIO	25 DE MAYO DE 2022		
ACTA DE SUSPENSIÓN	19 DE JULIO DE 2022		
ACTA AMPLIACION DE SUSPENSION	19 DE AGOSTO DE 2022		
ACTA DE REINICIO	31 DE AGOSTO DE 2022		
ADICIONAL N° __1__ VALOR $	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 13.800.000,00)		
PRORROGA N° _1_TIEMPO	UN MES		
FECHA DE TERMINACION	05 DE OCTUBRE DE 2022		
PERIODO TOTAL DE EJECUCION	25 DE MAYO DE 2022 AL 18 DE JULIO DE 2022 Y 31 DE AGOSTO DE 2022 AL 05 DE OCTUBRE DE 2022		

En la Ciudad de Tunja, a los cinco (05) días del mes de Octubre de 2022, se reunieron en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura del Municipio, el señor GERMAN RICARDO CAMACHO BARRERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.470.658 de Bogotá, quien en su calidad de Secretario de Infraestructura, obra como Supervisor del contrato No.1015 de 2022 y el señor EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.171.612 de Tunja, quien en su calidad de CONTRATISTA, obra en nombre propio, con el fin de suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCION, teniendo en cuenta que existe Acta Terminación de fecha 05 DE OCTUBRE DE 2022 y revisadas las obras y/o servicios ejecutad@s se reciben cumpliendo los requerimientos del contrato.

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 10/01/2020
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN	CÓDIGO: CON-F-077

El suscrito INTERVENTOR y/o SUPERVISOR certifica que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción el objeto del contrato y por lo tanto se procede a recibir el objeto contratado.

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios para realizar el recibo del objeto contratado.

OBSERVACONES:

EVALUACION AL CONTRATISTA

CUMPLIÓ	X
NO CUMPLIÓ	

FIRMA:
NOMBRE: EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA
CONTRATISTA

FIRMA:
NOMBRE: GERMAN RICARDO CAMACHO BARRERA
SUPERVISOR / INTERVENTOR

FIRMA:
NOMBRE: GERMAN RICARDO CAMACHO BARRERA
SUPERVISOR / INTERVENTOR

ADJUNTAR FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO LO REQUIERA) E INFORME FINAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUANDO APLIQUE. ESTA ACTA SE PRESENTA JUNTO CON LA ACTA DE LIQUIDACION.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	sandra yazmin quiroz alfonso	contraista - profesional externo	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			

9

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 10/01/2020
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ACTA DE TERMINACIÓN	CÓDIGO: CON-F050

FECHA PRESENTE ACTA	05 de octubre de 2022		
CONTRATO _CONVENIO __	N° 1015	FECHA	18 de Mayo de 2022
OBJETO:	SI-162. ALQUILER DE VEHÍCULO DE CARGA (VOLQUETA) A TODO COSTO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DE FRESADO Y/O DE CANTERA"		
VALOR DEL CONTRATO/ CONVENIO :	VALOR TOTAL: VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 27.998.770,56)		
	APORTE MUNICIPIO: (Aplica sólo para convenios)		
	APORTE CONTRAPARTE: (Aplica sólo para convenios)		
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (2) MESES		
CONTRATANTE__ PARTE _	MUNICIPIO DE TUNJA		
CONTRATISTA___ CONTRAPARTE __	EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA / C.C. 7171612		
INTERVENTOR ___ SUPERVISOR ___	GERMAN RICARDO CAMACHO BARRERA		
FECHA INICIO	25 DE MAYO DE 2022		
ACTA DE SUSPENSIÓN	19 DE JULIO DE 2022		
ACTA AMPLIACION DE SUSPENSION	19 DE AGOSTO DE 2022		
ACTA DE REINICIO	31 DE AGOSTO DE 2022		
ADICIONAL N° _1_ VALOR $	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 13.800.000,00)		
PRORROGA N° 1 TIEMPO	UN MES		
PERIODO TOTAL DE EJECUCION	25 DE MAYO DE 2022 AL 18 DE JULIO DE 2022 Y 31 DE AGOSTO DE 2022 AL 05 DE OCTUBRE DE 2022		

En la Ciudad de Tunja, a los cinco (05) días del mes de octubre de 2022, se reunieron en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Tunja, se reunieron en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Tunja, el señor GERMAN RICARDO CAMACHO BARRERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.470.658 de Bogotá, quien en su calidad de Secretario de Infraestructura, obra como Supervisor del contrato No.1015 de 2022 y el señor EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.171.612 de Tunja, obra en nombre propio, con el fin de suscribir la presente ACTA DE TERMINACION, teniendo en cuenta que a la fecha se ha cumplido el plazo de ejecución establecido en el mismo.

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios tanto para la legalización del contrato como para su ejecución.

10

OBSERVACIONES:

FIRMA:
NOMBRE: EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA
CONTRATISTA

FIRMA:
NOMBRE: GERMAN RICARDO CAMACHO BARRERA
SUPERVISOR / INTERVENTOR

FIRMA:
NOMBRE: GERMAN RICARDO CAMACHO BARRERA
SUPERVISOR / INTERVENTOR

ADJUNTAR FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO LO REQUIERA) E INFORME FINAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUANDO APLIQUE. ESTA ACTA SE PRESENTA JUNTO CON ACTA DE LIQUIDACION Y RECIBI A SATISFACCION.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	sandra yazmin quiroz alfonso	contraista - profesional externo	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			

2. Consolidado de pólizas generadas.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-44-101138418	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	09	2022	18	05	2022	00:00	25	08	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
LA ROTTA GARCIA, EDWIN HANDER			CC: 7.171.612
DIRECCIÓN: CRA. 8 NO.17-24	**CIUDAD:** TUNJA, BOYACA	**TELÉFONO:**	7438246

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE TUNJA			NIT: 891.800.846-1
DIRECCIÓN: CRA 19 91 23	**CIUDAD:** TUNJA, BOYACA	**TELÉFONO:**	0

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 10 NO. 21-33 OFC. 108 -202 - TELEFONO: 7409487 - TUNJA

39-44-101138418

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

19

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-44-101138418	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	09	2022	18	05	2022	00:00	10	10	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
LA ROTTA GARCIA, EDWIN HANDER	CC: 7.171.612

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA. 8 NO.17-24	TUNJA, BOYACA	7438246

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TUNJA	NIT: 891.800.846-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 19 NO 9 95 OFC 412	TUNJA, BOYACA	0

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No 1015 DE 2022, REFERENTE A: SI-162. ALQUILER DE VEHICULO DE CARGA (VOLQUETA) A TODO COSTO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DE FRESADO Y/O DE CANTERA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/05/2022	10/04/2023	$8,359,754.11	$8,359,754.11
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18/05/2022	10/10/2025	$4,179,877.06	$4,179,877.06
CALIDAD DEL SERVICIO	18/05/2022	10/02/2023	$8,359,754.11	$8,359,754.11

ACLARACIONES

SEGUN ACTAS DE SUSPENSION DE FECHA 19 DE JULIO DE 2022, ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2022 Y ACTA DE REINICIO No 01 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******20,899,385.28	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AVAL SEGUROS BOYACA LTDA	194842	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 10 NO. 21-33 OFC. 108 -202 - TELEFONO: 7409487 - TUNJA

39-44-101138418

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

20

E

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-44-101138418	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	09	2022	18	05	2022	00:00	10	10	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	LA ROTTA GARCIA, EDWIN HANDER		CC: 7.171.612
DIRECCIÓN: CRA. 8 NO.17-24	**CIUDAD:** TUNJA, BOYACA	**TELÉFONO:**	7438246

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE TUNJA		NIT: 891.800.846-1
DIRECCIÓN: CALLE 19 NO 9 95 OFC 412	**CIUDAD:** TUNJA, BOYACA	**TELÉFONO:**	0

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 10 NO. 21-33 OFC. 108 -202 - TELEFONO: 7409487 - TUNJA

39-44-101138418

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF134842A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

21

3. Consolidado Planillas pago de seguridad social total periodo de ejecución del contrato

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	7171612
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			EDWIN HANDER LAROTTA GARCIA LAROTTA
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CARRERA 16 N-D 14 - 22 BARRIO RICAURTE	TELÉFONO:	7485585
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVICAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y fiscalizadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - APORTES
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4456072578			TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACION OTROS	MES mayo AÑO 2022			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES mayo AÑO 2022
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/07/21			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	207219568
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	4442067873			FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2022/06/03

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 0	$ 160.000
SUBTOTALES:										$ 160.000	$ 0	$ 160.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTALES:													$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.300	$ 5.300	$ 0	$ 0	$ 5.300
SUBTOTALES:									$ 5.300	$ 0	$ 0	$ 5.300

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES								
																											PENSIÓN								SALUD						ARP																
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTES	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE				
1	CC 7171612	LAROTTA GARCIA EDWIN HANDER	INDEPEND	REG CAMP PENS	$ 1.000.000			NO								A									25-11 COLPENSIONES	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.000.000	$ 125.000	$ 0	$ 122.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	01	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 7171612	LAROTTA GARCIA EDWIN HANDER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.000.000			NO								C									25-11 COLPENSIONES	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.000.000	$ 125.000	$ 0	$ 122.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000	1	$ 5.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				
3	CC 7171612	LAROTTA GARCIA EDWIN HANDER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.000.000			NO								R									25-11 COLPENSIONES	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS037-NUEVA EPS	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000	1	$ 5.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				

TOTAL	$ 165.300

mayo /2022 C.C. 7171...

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	7171612
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EDWIN HANDER LAROTTA GARCIA LAROTTA
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CARRERA 16 NO 14 - 22 BARRIO RICAURTE	TELÉFONO:	7455555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades roguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - APORTES
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4442067873	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo	AÑO 2022
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2022/05/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9999703428

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000		$ 0	$ 125.000
SUBTOTALES:													$ 125.000		$ 0	$ 125.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | SALUD | | | | | | | | | ARP | | | | PARAFISCALES | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---

Junio/2022 7 1 5 6 12

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	7171612
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			EDWIN HANDER LAROTTA GARCIA LAROTTA
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CARRERA 15 NO 14 - 22 BARRIO RICAURTE	TELÉFONO:	7455555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	1-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - APORTES
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4456073175	TIPO DE PLANILLA:		N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio AÑO 2022		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio AÑO	2022
DIAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/07/21	NÚMERO AUTORIZACIÓN.		2072195686
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:		4448033520	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:		2022/06/08

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACION	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 0	$ 160.000
SUBTOTALES:										$ 160.000	$ 0	$ 160.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTALES:													$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.300	$ 5.300	$ 0	$ 0		$ 5.300
SUBTOTALES:									$ 5.300	$ 0	$ 0		$ 5.300

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

Julio/2022

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco Comeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	7171612
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL			EDWIN HANDER LAROTTA GARCIA LAROTTA
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CARRERA 16 NO 14 - 22 BARRIO RICAURTE	TELEFONO:	7455558
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - APORTES
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			44460335 20	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	Junio AÑO	2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES Junio AÑO 2022
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2022/06/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9980212786

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 125.000
SUBTOTALES:													$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 125.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

Julio/2020 CC. 7171617

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACION:	7171612
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIA		EDWIN HANDER LAROTTA GARCIA	LAROTTA
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CARRERA 16 NO 14 - 22 BARRIO RICAURTE	TELÉFONO:	7455656
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓ:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - APORTES
APORTANTE EXONERADO(PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4450185788	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	Julio AÑO	2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES Julio AÑO 2022
DÍAS DE MORA			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2022/07/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9990518021

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS37-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 125.000
SUBTOTALES:													$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 125.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| ALTOS DEL COTIZANTE | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

Julio/2022 7.171.612.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Julio

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	7171612
NOMBRE Ó RAZON SOCIAL:			EDWIN HANDER LAROTTA GARCIA LAROTTA
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO	BOYACA
DIRECCIÓN:	CARRERA 15 NO 14 - 22 BARRIO RICAURTE	TELÉFONO:	7455551
TIPO APORTANTE:	12-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - APORTES
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4456073647	TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO 2022
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2022/07/21	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2072195674
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:			4450185788	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2022/07/05

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 0	$ 160.000
SUBTOTALES:										$ 160.000	$ 0	$ 160.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTALES:													$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Planilla Pagada

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.300	$ 5.300	$ 0	$ 0	$ 5.300
SUBTOTALES:									$ 5.300	$ 0	$ 0	$ 5.300

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES: IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 7171612	LAROTTA GARCIA EDWIN HANDER	INDEPEND	REG CUMP PEN	$ 1.000.000				NO							A									
2	CC 7171612	LA ROTTA GARCIA EDWIN HANDER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.000.000				NO							C									
3	CC 7171612	LA ROTTA GARCIA EDWIN HANDER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.000.000				NO							R									

Nº	PENSIÓN ADMIN	PENSIÓN DÍAS COT	PENSIÓN IBC	PENSIÓN COTIZACIÓN	PENSIÓN FSP SUBSISTENCIA	PENSIÓN FSP SOLIDARIDAD	PENSIÓN APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	PENSIÓN APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	SEGURIDAD SOCIAL INDICADOR TARIFA ESPECIAL	SEGURIDAD SOCIAL TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	SALUD DÍAS COT	SALUD IBC	SALUD COTIZACIÓN	SALUD VALOR ADRES	SALUD TOTAL APORTE	ARP ADMIN	ARP DÍAS COT	ARP IBC	ARP CENTRO DE TRABAJO	ARP TOTAL APORTE	SEGURIDAD SOCIAL	PARAFISCALES IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE	
1	25-14 COLPENSIONES	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.000.000	$ 125.000	$ 0	$ 125.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	0	$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.000.000	$ 125.000	$ 0	$ 125.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000	1	$ 5.300		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
3	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS037-NUEVA EPS	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000	1	$ 5.300		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

Planilla Pagada

TOTAL	$ 165.300

S. P. K.
AGOSTO / 2022, 7171612.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

7

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	7171912
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EDWIN HANDER LAROTTA GARCIA LARO*TTA
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CARRERA 16 NO 14 - 22 BARRIO RICAURTE	TELÉFONO:	7458566
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - APORTES
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	4458835812		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto AÑO 2022		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO	2022
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/08/18		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		0991083786

TOTAL APORTES A PENSIÓN																		
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP			MORA		TOTALES							
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA		COTIZACIÓN	FSP	APORTES		MORA		VALOR PAGADO			
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 160.000		$ 0		$ 160.000			
SUBTOTALES:											$ 160.000		$ 0		$ 160.000			

TOTAL APORTES A SALUD																		
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES					
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES		MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000		$ 0	$ 0	$ 125.000	
SUBTOTALES:													$ 125.000		$ 0	$ 0	$ 125.000	

Planilla Pagada

| LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES | | | | | | | | | | | | | | | | | |

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT.830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Bogota

ORDEN DE SERVICIO

lo OS: 9263741910 DV: 556353

ajero: EDSEMEMU

liente beneficiario:
110263 PILA RECAUDO

echa: 30/08/2022 09:09:39

S Recaudador:
901988 CENTRO COMERCIAL PLAZA REAL TUNJA

antidad cupones: 1

dentificacion: 7171612

lombre: EDWIN
pellido 1: GARROTA
pellido 2: NNA
IPO DOCUMENTO: CEDULA DE CIUDADANIA
ELEFONO: 1111111111
odigo Planilla: 4459838946
eriodo Pago: 2022/09
alor Comision: 0
alor Iva Comision: 0
eferencia 7171612 Valor $285.000,00

alor recibido: $285.000,00
orma de pago: EFECTIVO

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Con la solicitud y aceptacion de mi parte, de la prestacion de este servicio, entiendase que manifiesto verbalmente mi autorizacion para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda., Estos datos pueden ser utilizados unica y exclusivamente para la prestacion del servicio convenido.
Linea de servicio al cliente: (1) 6510102
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

7/2022
SEPTIEMBRE 2022 7.171 612.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	7171612	
		EDWIN HANDER LAROTTA GARCIA LAROTTA	
TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA	
1 - 22 BARRIO RICAURTE	TELÉFONO:	7455555	
02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE	
PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act	
SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - APORTES	
RMA TRIBUTARIA:		NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4459838946	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO	2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaammdd):		20220830	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9931198005

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADORA / NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACION	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
	1	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 0	$ 160.000
									$ 160.000	$ 0	$ 160.000

TOTAL APORTES A SALUD

DORA / NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 125.000
												$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 125.000

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

NOVEDADES: REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDP	TDE	TAE	TDA	TDC	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	SEGURIDAD SOCIAL: PENSIÓN ADMIN	SUB. COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
NO																	05-14 COLPENSIONES	20	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000

SEGURIDAD SOCIAL: SALUD ADMIN	SUB. COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	SUB. COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	PARAFISCALES CCF	SUB. COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MinEDU TOTAL APORTE
EPS037-NUEVA EPS	20	1.000.000	$ 125.000	$ 0	$ 125.000			$ 0		$ 0		20	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 285.000

SOI

Planilla Pagada

OCTUBRE 2022 : SPR
CC. 7171612.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	7171612
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EDWIN HANDER LAROTTA GARCIA LAROTTA
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CARRERA 15 NO 14 - 22 BARRIO RICAURTE	TELÉFONO:	7486569
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - APORTES
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			44613106 91	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre AÑO	2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2022
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2022/09/30	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	99018584 10

ADMINISTRADORA			APORTES A PENSIÓN			FSP			MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO	
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 160.00	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 0	$ 160.000	
SUBTOTALES:										$ 160.000	$ 0	$ 160.000	

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA			INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS			$ 0		$ 0		$ 0	$ 126.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 126.000	$ 0	$ 0	$ 126.000
SUBTOTALES:													$ 126.000	$ 0	$ 0	$ 126.000

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

NOVIEMBRE S.P.R.
2022 7171612.

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT.830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Bogota

ORDEN DE SERVICIO

No OS: 9292058891 DV: 679923

Cajero: EDSEMENU

Cliente beneficiario:
110263 PILA RECAUDO

Fecha: 31/10/2022 11:09:22

PS Recaudador:
901988 CENTRO COMERCIAL PLAZA REAL TUNJA

Cantidad cupones: 1

Identificacion: 7171612

Nombre: EDWIN
Apellido 1: LARROTA
Apellido 2: NNA
TIPO DOCUMENTO: CEDULA DE CIUDADANIA
TELEFONO: 1111111111
Codigo Planilla: 4470601060
Periodo Pago: 2022/11
Valor Comision: 0
Valor Iva Comision. 0
Referencia Valor
7171612 $285.000,00

Valor recibido: $285.000,00
Forma de pago: EFECTIVO

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Con la solicitud y aceptacion de mi parte, de la prestacion de este servicio, entiendase que manifiesto verbalmente mi autorizacion para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda., Estos datos pueden ser utilizados unica y exclusivamente para la prestacion del servicio convenido.
Linea de servicio al cliente: (1) 6510101
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

2022/10/31 11:10 USUARIO: SOF CC1049638122

PLANILLA INTEGRADA DE LIQUIDACION APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	7171612	
		EDWIN HANDER LARROTA GARCIA LARROTA	
TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA	
22 BARRIO RICAURTE	TELÉFONO:	7456555	
07-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	1-INDEPENDIENTE	
PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y fiscalizadoras de la act	
SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - APORTES	
MA TRIBUTARIA)		NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4470601060	TIPO DE PLANILLA:					INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACION SALUD:	MES noviembre AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:				MES noviembre	AÑO 2022
DIAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)	2022/10/31	NÚMERO AUTORIZACIÓN:					9991950960

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ORA / NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
	1	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 0	$ 160.000
									$ 160.000	$ 0	$ 160.000

TOTAL APORTES A SALUD

ORA / NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 125.000
												$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 125.000

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

| NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | |
|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | | | | CCF | | SENA | ICBF | ESAP | MINEDU |
| | INS | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | ARP | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | 26-14 COLPENSIONES | 30 | $ 1.000.000 | $ 160.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 160.000 | EPS037 - NUEVA EPS | 30 | $ 1.000.000 | $ 125.000 | $ 0 | $ 125.000 | | | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL	$ 285.000

4. Informe consolidado del Contratista.

INFORME CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES

SI-162. ALQUILER DE VEHÍCULO DE CARGA (VOLQUETA) A TODO COSTO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DE FRESADO Y/O DE CANTERA".

EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA

TUNJA

2022

INFORME DE ACTIVIDADES

SI-162. ALQUILER DE VEHÍCULO DE CARGA (VOLQUETA) A TODO COSTO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DE FRESADO Y/O DE CANTERA".

ELABORÓ

EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA

REGISTRO DE APROBACIONES

REVISO Y APROBO

Fecha:05-10-2022

ARQ. GERMAN RICARDO CAMACHO BARRERA
Supervisor del Contrato Alcaldía de Tunja Boyacá

No. REVISIÓN	*FECHA*	*CAMBIO*	*SOLICITÓ*	EFECTIVO DESDE
0_0	05-10-2022	ELABORACIÓN	Secretaria de Infraestructura –Tunja Boyacá	05-10-2022

CONTOL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	REDACCIÓN EL CAMBIO	CAPÍTULO
0_0	ELABORACIÓN	-

INFORME CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES

SI-162. ALQUILER DE VEHÍCULO DE CARGA (VOLQUETA) A TODO COSTO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DE FRESADO Y/O DE CANTERA".

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE ALQUILER
2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO
3. INFORMACIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO DE ALQUILER
4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL CONTRATO DESUMINISTRO Y REGISTRO FOTOGRAFICO.
5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO
6. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PÓLIZAS
7. COPIA DE PLANILLAS DE TRANSPORTE DE MATERIAL EN CANTERA Y /O FRESADO.
8. PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
9. CERTIFICACION BANCARIA Y CONTRATO DE SECION DERECHOS ECONOMICOS

INFORME CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES

SI-162. ALQUILER DE VEHÍCULO DE CARGA (VOLQUETA) A TODO COSTO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DE FRESADO Y/O DE CANTERA".

1. INFORMACION BASICA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TUNJA BOYACÁ
CONTRATO No.:	1015-2022
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	18 DE MAYO DE 2022
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	DOS (2) MESES
FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE INICIO:	25 DE MAYO DE 2022
PLAZO DE EJECUCION ADICIONAL:	UN (01) MES
FECHA DE SUSPENSION 1:	19 DE JULIO DE 2022
FECHA DE AMPLIACION DE SUSPENSION No 01:	19 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE REINICIO 1:	31 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE TERMINACION:	05 DE OCTUBRE DE 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 27.998.770,56
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO:	$ 13.800.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 41.798.770,56
SUPERVISOR:	GERMAN RICARDO CAMACHO B.
DATOS DEL CONTRATISTA	
FIRMA CONTRATISTA:	**EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA**
NIT:	7171612-6
REPRESENTANTE LEGAL:	EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA
CELULAR:	3134623792
DIRECCION OFICINA:	CARRERA 16 NO 14-22 TUNJA

INFORME CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES

05/10/2022

SI-162. ALQUILER DE VEHÍCULO DE CARGA (VOLQUETA) A TODO COSTO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DE FRESADO Y/O DE CANTERA".

2. LOCALIZACION DEL PROYECTO

El proyecto se desarrolló desde los sitios Indicados por el Supervisor ejecutando el siguiente objeto "ALQUILER DE VEHÍCULO DE CARGA (VOLQUETA) A TODO COSTO PARA el TRANSPORTE DE MATERIAL DE FRESADO Y/O DE CANTERA", en el Municipio de Tunja tanto área urbana como rural.

3. INFORMACION TECNICA DEL CONTRATO DE ALQUILER DE VEHICULO DE CARGA

La comunidad ha manifestado su preocupación frente al avanzado deterioro de la malla vial producto del clima y el tránsito de vehículos, si bien la administración Municipal ha venido realizando mantenimiento, se hace necesario continuar de inmediato con dicho mantenimiento a través de actividades de alquiler de vehículo de carga, con el ánimo de apoyar el transporte, y así el mantenimiento con maquinaria del Municipio DE **TUNJA COMO MOTONIVELADORA, VIBROCOMPACTADOR, RETRO, Y HERRAMIENTA MENOR,** garantizando con esto la movilidad de vehículos y peatones, que les permita sacar sus productos a los centros de consumo, al igual que una movilidad cómoda y segura.

La Administración Municipal en cabeza de la Secretaria de Infraestructura, contempla dentro de un programa de movilidad eficiente y amable, subprogramas mantenimiento de la malla vial vehicular, Ampliación y mejoramiento de la malla vial vehicular.

Por lo anterior, la administración municipal en cabeza de la Secretaria de Infraestructura, decide suscribir el contrato 1015 de 2022 COMO CONTRATISTA EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA este contrato Consiste en "ALQUILER DE VEHÍCULO DE CARGA (VOLQUETA) A TODO COSTO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DE FRESADO Y/O DE CANTERA" los vehículos alquilados se pusieron a disposición del Municipio de Tunja conforme al pliego de condiciones en vehículo dobletroque.

INFORME CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES

05/10/2022

SI-162. ALQUILER DE VEHÍCULO DE CARGA (VOLQUETA) A TODO COSTO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DE FRESADO Y/O DE CANTERA".

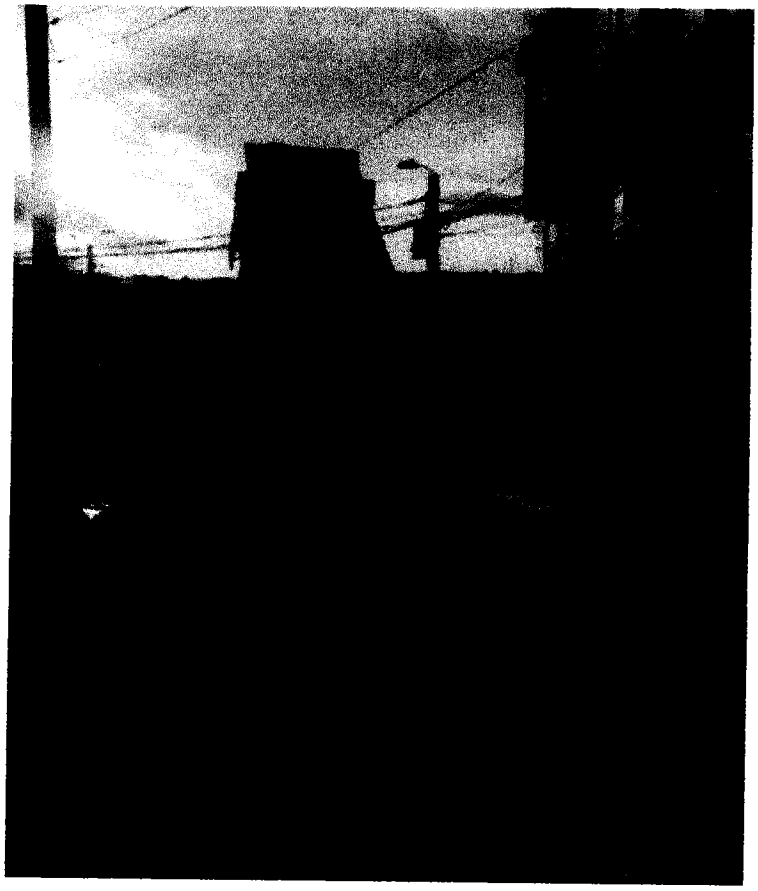
4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL CONTRATO 1015/2022

En atención a la ejecución del Objeto del Contrato "ALQUILER DE VEHÍCULO DE CARGA (VOLQUETA) A TODO COSTO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DE FRESADO Y/O DE CANTERA", y en atención a las obligaciones adquiridas dentro del contrato, se procedió a realizar el alquiler de vehículo de carga transporte de material de afirmado y fresado, en el municipio de TUNJA, BOYACA, tanto en el área urbana como rural y se procedió a realizar el transporte a de acuerdo a la siguiente relación de cantidades entregadas:

A continuación, se muestran fotografías de las actividades realizadas y ejecutadas en las veredas y vías urbanas del municipio de TUNJA.

TRANSPORTE DE MATERIAL REALIZADO					
	No viajes	KM	M3	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
FRESADO					
VILLA LUZ	5	1	15	$ 1.325,00	$ 99.375
POSTOBON	4	1	15	$ 1.325,00	$ 79.500
VIA AUXILIAR PLAZA	4	1	15	$ 1.325,00	$ 79.500
ARBOLEDA	10	1	15	$ 1.325,00	$ 198.750
NAZARETH	4	2	15	$ 1.325,00	$ 159.000
SANTA ANA	3	1	15	$ 1.325,00	$ 59.625
CONCEPCION	2	2	15	$ 1.325,00	$ 79.500
CONCEPCION	1	2	15	$ 1.325,00	$ 39.750
MANZANARE	3	2	15	$ 1.325,00	$ 119.250
SECTOR NOGAL	1	1	15	$ 1.325,00	$ 19.875
CURUBAL	4	1	15	$ 1.325,00	$ 79.500
CENTENARIO	1	2,1	15	$ 1.325,00	$ 41.738
URAZANDY	2	2,4	15	$ 1.325,00	$ 95.400
				SUBTOTAL	$ 1.150.763
AFIRMADO					
GERMANIA	27	4	15	$ 1.325,00	$ 2.146.500
LA HOYA	35	14	15	$ 1.325,00	$ 9.738.750
CHORROBLANCO ALTO	20	4	15	$ 1.325,00	$ 1.590.000
PORVENIR	37	8	15	$ 1.325,00	$ 5.883.000
ESPERANZA	20	8	15	$ 1.325,00	$ 3.180.000
TRAS DEL ALTO	37	8	15	$ 1.325,00	$ 5.883.000
PIRGUA	29	8	15	$ 1.325,00	$ 4.611.000
RUNTA	25	4	15	$ 1.325,00	$ 1.987.500
CHORROBLANCO BAJO	11	4	15	$ 1.325,00	$ 874.500
BARON GALLERO	26	9,2	15	$ 1.325,00	$ 4.754.100
				SUBTOTAL	$ 40.648.350

TOTAL	$ 41.799.113





INFORME CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES

05/10/2022

SI-162. ALQUILER DE VEHÍCULO DE CARGA (VOLQUETA) A TODO COSTO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DE FRESADO Y/O DE CANTERA".

5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA

BALANCE DE TERMINACIÓN

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato (Incluye adicionales)	$ 41.798.770,56	
Anticipo		0
Valor actas canceladas		0
Valor de la presente acta		41.798.770,56
Saldo sin ejecutar y/o a favor del municipio (cuando haya lugar)		0
Sumas iguales	41.798.770,56	41.798.770,56

INFORME CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES

05/10/2022

SI-162. ALQUILER DE VEHÍCULO DE CARGA (VOLQUETA) A TODO COSTO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DE FRESADO Y/O DE CANTERA".

6.SEGUIMIENTO Y CONTROL DE POLIZAS

TOMADOR: EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA
ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE TUNJA BOYACA

Anexo 01.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	POLIZA No.	ANEX.	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
SEGUROS DEL ESTADO	COMPLIMIENTO DE LCONTRATO	39-44-101138418	1	18-05-2022	25-02-2023	8.359.754,11
SEGUROS DEL ESTADO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	39-44-101138418	1	18-05-2022	25-08-2025	4.179.877,06
SEGUROS DEL ESTADO	CALIDAD DEL SERVICIO	39-44-101138418	1	18-05-2022	25-12-2022	5.599.754,11

Anexo 02.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	POLIZA No.	ANEX.	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
SEGUROS DEL ESTADO	COMPLIMIENTO DE LCONTRATO	39-44-101138418	2	18-05-2022	10-04-2023	8.359.754,11
SEGUROS DEL ESTADO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	39-44-101138418	2	18-05-2022	10-10-2025	4.179.877,06
SEGUROS DEL ESTADO	CALIDAD DEL SERVICIO	39-44-101138418	2	18-05-2022	10- 02-2023	5.599.754,11

INFORME CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES

SI-162. ALQUILER DE VEHÍCULO DE CARGA (VOLQUETA) A TODO COSTO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DE FRESADO Y/O DE CANTERA".

7.COPIA DE PLANILLAS DE TRANSPORTE DE MATERIAL EN CANTERA Y /O FRESADO.

FRESADO

No	DIA/MES/AÑO	TIPO DE VEHICULO	DESTINO	MATERIAL	FIRMA
1	27-05-22	doble troque	villa luz	fresado	
2	27-05-22	doble troque	villa luz	fresado	
3	27-05-22	doble troque	villa luz	fresado	
4	27-05-22	doble troque	villa luz	fresado	
5	27-05-22	doble troque	villa luz	fresado	
6	07-06-22	doble troque	postobon	fresado	
7	07-06-22	doble troque	postobon	fresado	
8	07-06-22	doble troque	postobon	fresado	
9	07-06-22	doble troque	postobon	fresado	
10	16-06-22	doble troque	via auxiliar plaza	fresado	
11	16-06-22	doble troque	via auxiliar plaza	fresado	
12	16-06-22	doble troque	via auxiliar plaza	fresado	
13	16-06-22	doble troque	via auxiliar plaza	fresado	
14	22-06-22	doble troque	Arboleda	fresado	
15	22-06-22	doble troque	Arboleda	fresado	
16	22-06-22	doble troque	Arboleda	fresado	
17	22-06-22	doble troque	Arboleda	fresado	
18	30-06-22	doble troque	Arboleda	fresado	
19	30-06-22	doble troque	Arboleda	fresado	
20	30-06-22	doble troque	Arboleda	fresado	
21	30-06-22	doble troque	Arboleda	fresado	
22	12-07-22	doble troque	Arboleda	fresado	
23	12-07-22	doble troque	Arboleda	fresado	
24	28-07-22	doble troque	Nazareth	fresado	
25	28-07-22	doble troque	Nazareth	fresado	
26	28-07-22	doble troque	Nazareth	fresado	
27	28-07-22	doble troque	Nazareth	fresado	
28	01-08-22	doble troque	Santa ana	fresado	
29	01-08-22	doble troque	santa ana	fresado	
30	01-08-22	doble troque	santa ana	fresado	

FRESADO

No	DIA/MES/AÑO	TIPO DE VEHICULO	DESTINO	MATERIAL	FIRMA
31	05-08-22	doble troque	concepcion	fresado	
32	05-08-22	doble troque	concepcion	fresado	
33	05-08-22	doble troque	concepcion	fresado	
34	12-08-22	doble troque	Manzanare	fresado	
35	12-08-22	doble troque	Manzanare	fresado	
36	12-08-22	doble troque	Manzanare	fresado	
37	09-09-22	doble troque	S. NOGAL	fresado	
38	09-09-22	doble troque	curuba	fresado	
39	09-09-22	doble troque	curuba	fresado	
40	10-09-22	doble troque	curuba	fresado	
41	10-09-22	doble troque	curuba	fresado	
42	10-09-22	doble troque	Cementar	fresado	
43	1-10-22	doble troque	umzandy	fresado	
44	01-10-22	doble troque	umzandy	fresado	

No	DIA/MES/AÑO	No VIAJES	TIPO DE VEHICULO	DESTINO	MATERIAL	FIRMA
1	10-09-22	27	doble troque	Germania	Afirmado	
2	01-10-22	35	doble troque	La Hoya	Afirmado	
3	01-10-22	20	doble troque	charcobamba Alto	Afirmado	
4	02-10-22	37	doble troque	porvenir	Afirmado	
5	02-10-22	20	doble troque	Esperanza	Afirmado	
6	02-10-22	37	doble troque	tres de Abril	Afirmado	
7	03-10-22	29	doble troque	PIRGUA	Afirmado	
8	03-10-22	25	doble troque	Runtu	Afirmado	
9	04-10-22	11	doble troque	charcobamba BAJO	Afirmado	
10	04-10-22	26	doble troque	Baron Gallero	Afirmado	
11						

ALQUILER DE VEHICULO DE CARGA (VOLQUETA) A TODO COSTO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DE FRESADO Y/O DE CANTERA

ITEM	Ref	ACTIVIDAD	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	TRANSPORTE DE MATERIAL					
1,1	APU	TRANSPORTE DE MATERIAL (VOLQUETA ACARREO)	M3-KM	1,00	$ 1.325,00	$ 1.325,00
					VALOR TOTAL TRANSPORTE DE MATERIAL	**$ 1.325,00**
					ADMINISTRACION, DESCUENTOS Y OTROS 20%	$ 265,00
					VALOR TOTAL INCLUYE IVA	**$ 1.590,00**

NOTA 1. **El presente proceso contractual se desarrolla mediante el sistema de MONTO AGOTABLE**. Bajo este mecanismo de precios, la Entidad estatal determina el valor de los bienes o servicios a adquirir a precios unitarios, sin tener en cuenta la cantidad de producto, por lo que no se calcula el valor total. Lo que se busca con este sistema es obtener una cantidad de suministros flexibles, hasta cubrir la totalidad del presupuesto oficial. Este sistema trae como ventaja flexibilidad en la planeación del contrato, evitando errores de imprecisión en el cálculo de cantidades contra necesidad. Bajo este sistema se hace la proyección del presupuesto así: (Bien o servicio uniforme) * (precio unitario) * (Cantidad). No se define la cantidad, sino que dependiendo de las necesidades de la entidad se realizan los suministros hasta agotar el valor del contrato.

NOTA 2. El oferente debe presentar la propuesta económica a precios unitarios.

NOTA 3. **El contrato se adjudicará por el presupuesto oficial, es decir la suma VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000,00) M/CTE., incluidos impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar; el cual será agotado de acuerdo con la necesidad y demanda requeridas por el municipio.**

NOTA 4: Los anteriores valores incluyen costos administrativos, y operativos, impuestos, estampillas y descuentos en general.

NOTA 5: El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio establecido para cada ítem en el presente capítulo.

NOTA 6. Cada una de las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no deben contener errores superiores por exceso o por defecto del cero punto uno (0.1%) por ciento del valor de cada operación, la entidad revisará cada una de las mencionadas operaciones y de encontrar errores aritméticos superiores al cero punto uno (0.1%) porciento, la oferta será rechazada.

Si el valor corregido es inferior al cero punto uno (0.1%) por ciento, la adjudicación se efectuará por el valor corregido.

PROPONENTE: **EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA** - C.C. No. 7,171,612 de Tunja
FIRMA PROPONENTE

Teniendo en cuenta la diferencia entre el presupuesto del estudio previo y el formato determinado como propuesta económica, se presenta el otro formato, aclarando que SE PROPONE EL MISMO VALOR UNITARIO EN AMBAS OPCIONES DE PRESUPUESTO

ITEM	Ref	ACTIVIDAD	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	TRANSPORTE DE MATERIAL					
1,1	3,12,02	TRANSPORTE DE MATERIAL SUELTO	M3-KM	19.335,00	$ 1.325,00	$ 25.618.875,00
					VALOR TOTAL TRANSPORTE DE MATERIAL	**$ 25.618.875,00**
					DESCUENTOS Y ESTAMPILLAS	$ 2.379.895,56
					VALOR TOTAL INCLUYE IVA	**$ 27.998.770,56**

ALCALDIA DE TUNJA
RESOLUCION No. 272
(24 Noviembre de 2022)

"Por la cual se decide la solicitud de cesión de derechos económicos del contrato 1015 de 2022"

EL SECRETARIO DE CONTRATACION, LICTACIONES Y SUMINISTROS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Municipal de Delegación No. 0003 del 06 de enero del 2022, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio No. 1082 de 2015, ley 1437 de 2011

CONSIDERACIONES

La Secretaria de Hacienda en conjunto con la Secretaría de Contratación, Licitaciones y Suministros, de la Alcaldía Mayor de Tunja, expidieron la Circular No 021 del 11 de noviembre de 2020, mediante la cual, se señala el trámite correspondiente para las cesiones de derechos de contenido económico y patrimonial.

Dentro de los requisitos establecidos por la circular No 021 del 11 de noviembre de 2020, se señalan:

1. *Oficio Solicitud de estudio de cesión de derechos económicos. Dicha comunicación deberá incluir la manifestación de voluntad del contratista de efectuar la cesión, las razones que fundan dicha solicitud y la identificación e individualización del tercero a favor de quien efectuaría la respectiva cesión. (Se debe exponer claramente que no se cede su posición contractual)*
2. *Contrato de cesión de derechos económicos suscrito por cedente con prestación personal ante Notaria. En caso de ser consorcio o unión temporal deberá venir firmado por todos los miembros que lo conforma.*
3. *Copia de cedula de cedente y cesionario.*
4. *Certificado de Existencia y Rep. Legal Cedente y Cesionario con vigencia inferior a un mes (En caso de proceder)*
5. *Si la cesión de derechos económicos corresponde a una Fiducia, debe cumplir con todos los requisitos anteriores y adjuntar copia del contrato de constitución de Fiducia Mercantil.*
6. *Rut Cedente.*
7. *Rut Cesionario.*

49

8. *Certificación bancaria vigente de la cuenta bancaria en la cual se hará el depósito cedido.*

En relación al contrato 1015 de 2022, cuyo objeto es "S/-162. ALQUILER DE VEHÍCULO DE CARGA (VOLQUETA) A TODO COSTO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DE FRESADO Y/0 DE CANTERA", presento ante esta secretaria solicitud de Derechos económicos como se expone a continuación:

Primera solicitud: Cesión de derechos económicos a favor de **JESUS ARMANDO LOPEZ ALBA** en razón a que el sr López, "está apoyando financieramente la ejecución del contrato, actuando como socio monetario externo de EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA", por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($$ 41.798.770,56 M/CTE)**

CEDENTE	CESIONARIO	VALOR
EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA	JESUS ARMANDO LOPEZ ALBA	($ 41.798.770,56)

Para la solicitud, se dio el estudio de los requisitos señalados por la circular No 021 del 11 de noviembre de 2020, y se ofició a la Secretaria de Hacienda, para su correspondiente pronunciamiento, informando por parte de esta dependencia, mediante comunicación del 07 de octubre de 2022 lo siguiente:

> *"que una vez revisado el Sistema FINANZAS PLUS, de esta dependencia, que el cedente EDWIN HANDER LA RROTA GARCIA, identificado con CC 7.171.612 de Tunja y el CESIONARIO* JESUS ARMANDO LOPEZ ALBA identificado con CC4.041.099 de Cucaita, actualmente no tiene embargos registrados

Conjuntamente, desde la Secretaria de Contratación, se requirió a la secretaria de infraestructura, Arq. GERMAN RICARDO CAMACHO BARRERA, quien funge como supervisor del contrato 1015 de 2022, para que se pronunciara sobre la cesión de derechos económicos, señalando por su parte:

> *"Téngase en cuenta, que la cesión de derechos conlleva el endoso de la factura, en el entendido que el desembolso de los recursos se hace a favor del tercero.*

59

Así mismo, la secretaria de infraestructura manifiesta que el contrato 1015 de 2022, fue ejecutado a satisfacción, para lo cual se firmaron la ACTA DE TERMINACIÓN y el ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN, el día 05 de octubre de 2022; las cuales se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II.

Por lo anterior se avala la Cesión de Derechos Económicos del contrato 1015 de 2022."

Con lo expuesto, actuando de buena fe, encuentra la Secretaria de Contratación Licitaciones y suministros que es procedente la notificación y aceptación de la cesión de derechos económicos, adelantada por el Contratista **EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA**, *en favor de* ***JESUS ARMANDO LOPEZ ALBA.***

Dicha manifestación, en razón a que se cumplen los requisitos señalados por la circular conjunta No 021 del 11 de noviembre de 2020, obra en el archivo del expediente, el pronunciamiento por parte del supervisor Arq. GERMAN RICARDO CAMACHO BARRERA, y la manifestación realizada por parte de la tesorería municipal, dependencia adscrita a la Secretaria de Hacienda; sin que se evidencia a la fecha ningún impedimento para la aceptación de cesión de derechos económicos.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Contratación, Licitaciones y Suministros

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la cesión de derechos económicos, presentada por el señor **EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA**, en favor de **JESUS ARMANDO LOPEZ ALBA,** identificado con cedula de ciudadanía N° 4.041.099 de Cucaita Boyacá. derivados del contrato N° 1015 de 2022 por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($41.798.770,56 M/CTE)**

ARTICULO SEGUNDO: El pago de las cesiones de derechos económicos, se realizará bajo las condiciones estipuladas en el contrato 1015 de 2022, previo cumplimiento por parte del cedente de las obligaciones requeridas para cada pago.

ARTICULO TERCERO: En caso de que el pagador no pague al cesionario, el cedente se obliga a responder por esta obligación y no la Entidad, pues esta última aceptó todos los

51

términos y condiciones del contrato de cesión de derechos económicos, por lo tanto, los intereses.

ARTICULO CUARTO: **NOTIFICAR,** el contenido de la presente resolución al señor **EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA,** y **JESUS ARMANDO LOPEZ ALBA.**

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución, para el trámite correspondiente, a la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía Mayor de Tunja.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución no proceden recursos

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Tunja, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2022.

SANDRA MILENA PIMENTEL GOMEZ
Secretaria de Contratación, Licitaciones y Suministros

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Yenny Lorena Machuca Rojas	Profesional Universitario.	
Revisó:	SANDRA MILENA PIMENTEL GOMEZ	Secretaria de Contratación, Licitaciones y Suministros.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

52

INFORME CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES

SI-162. ALQUILER DE VEHÍCULO DE CARGA (VOLQUETA) A TODO COSTO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DE FRESADO Y/O DE CANTERA".

OTROS ANEXOS

INFORME CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES

05/10/2022

SI-162. ALQUILER DE VEHÍCULO DE CARGA (VOLQUETA) A TODO COSTO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DE FRESADO Y/O DE CANTERA".

Tunja, 05 – 10 - 2022

Señores
MUNICIPIO DE TUNJA
Calle 19 No. 9 – 95 Oficina 312

Ciudad

REFERENCIA: **PAZ Y SALVO DE OPERADORES – POR CONCEEPTO DE TRANSPORTE.**

Respetados señores,

Yo, LIBARDO BERNAL NIÑO con cedula de ciudadanía No 6.761.221 de Tunja con cedula de ciudadanía No 40046660 de Tunja, atentamente mepermito certificar que el CONTRATISTA EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA CUMPLIO con los pagos de Alquiler de vehículo de carga volqueta con material de afirmado y /o fresado conforme a lo establecido en el contrato ALQUILER DE VEHÍCULO DE CARGA (VOLQUETA) A TODO COSTO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DE FRESADO Y/O DE CANTERA. El presente certificado se expide el VEINTINUEVE (29) de NOVIEMBRE de 2022.

Atentamente,

LIBARDO BERNAL NIÑO
c.c No 6.761.221 de Tunja.

Nombre: **EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA.**
Documento de identificación No. 7.171.612 de TUNJA Boyacá

63

INFORME CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES

SI-162. ALQUILER DE VEHÍCULO DE CARGA (VOLQUETA) A TODO COSTO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DE FRESADO Y/O DE CANTERA".

05/ 10/2022

Tunja, 05 – 10 - 2022

Señores
MUNICIPIO DE TUNJA
Calle 19 No. 9 – 95 Oficina 312

Ciudad

REFERENCIA: **CERTIFICACIÓN SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES,SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES**

Respetados señores,

En concordancia con lo exigido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 20017, atentamente me permito certificar que EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA está cumpliendo con el pago de los aportes mensuales de nuestros empleados por concepto de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje desde hace más de seis (6) meses. El presente certificado se expide el cinco (05) de OCTUBRE de 2022.

Atentamente,



Nombre: EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA.
Documento de identificación No. 7.171.612 de TUNJA Boyacá

64